

La Comisión Nacional del Mercado de Valores

La CNMV es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que se rige por lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en las disposiciones que la completan o desarrollan.

¿Cuáles son sus funciones?

Es el organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores españoles y de la actividad de cuantos intervienen en ellos. Fue creada por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, que supuso una profunda reforma de este segmento del sistema financiero español. Las Leyes 37/1998 y 44/2002 actualizaron aquella normativa, estableciendo un marco regulador adaptado a las exigencias de la Unión Europea, propicio para el desarrollo de los mercados de valores españoles en el entorno europeo, e incorporando nuevas medidas para la protección de los inversores.

Asimismo, la CNMV asesora al Gobierno y al Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición suya o por iniciativa propia. Anualmente, eleva un informe sobre el desarrollo de sus actividades y sobre la situación de los mercados financieros organizados a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados.

¿Qué objetivo tiene este organismo?

Velar por la transparencia de los mercados de valores españoles y la correcta formación de precios, así como la protección de los inver-

sores. En el ejercicio de sus competencias, la CNMV recibe información de y sobre los intervinientes en los mercados, gran parte de la cual está contenida en sus Registros Oficiales que tienen carácter público.

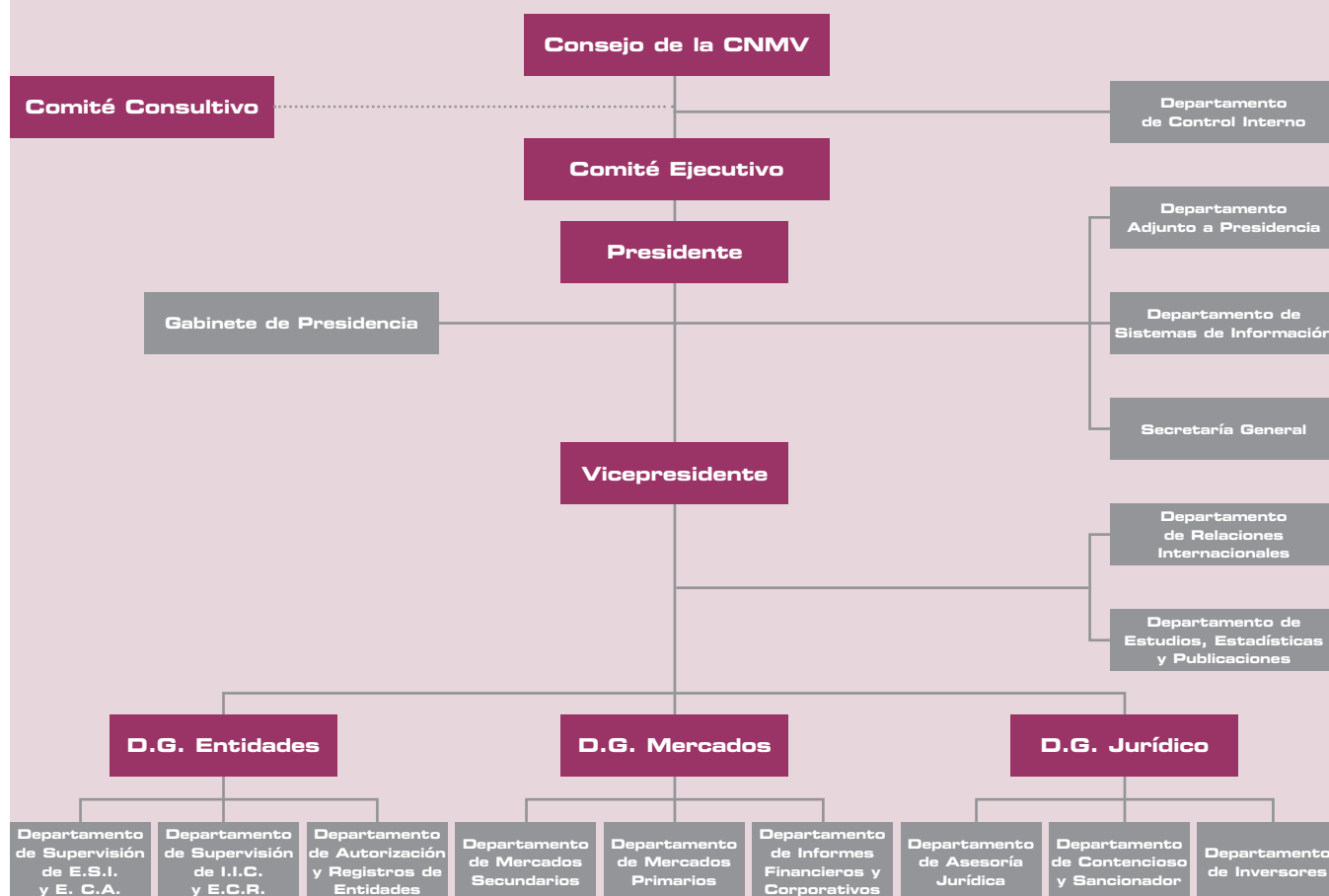
Su acción se proyecta, principalmente, sobre las sociedades que emiten u ofrecen valores para ser colocados de forma pública, sobre los mercados secundarios de valores, y sobre las empresas que prestan servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva. Sobre estas últimas, así como sobre los mercados secundarios de valores, la CNMV ejerce una supervisión prudencial, que garantiza la seguridad de sus transacciones y la solvencia del sistema. Asimismo, la CNMV, a través de la Agencia Nacional de Codificación de Valores, asigna códigos ISIN y CFI, con validez internacional, a todas las emisiones de valores que se realizan en España.

¿Cómo se organiza?

El organigrama básico de la CNMV está compuesto por un **Consejo** (presidido por Julio Segura Sánchez; un vicepresidente, un secretario y seis consejeros); un **Comité Consultivo**, un **Comité Ejecutivo** y tres **Direcciones Generales** (de Entidades, Mercado y Servicio Jurídico). Su estructura orgánica, la distribución de competencias entre los distintos órganos, los procedimientos internos de funcionamiento y el régimen específico aplicable a su personal se regulan por un Reglamento de régimen Interno que se aprobó por una Resolución¹ de la CNMV de 10 de julio de 2003 que se ha modificado en cinco ocasiones desde entonces (2004, 2007, 2008, 2009 y 2010).

¹ Puede consultar la versión consolidada de esta resolución en: http://www.cnmv.es/docportal/Legislacion/resoluciones/RRI_CNMV.pdf

Organigrama de la CNMV



¿Qué puedes consultar en su web?

Legislación: pone a tu disposición las normativas española y comunitaria, los modelos normalizados, la regulación de las bolsas y los mercados, los acuerdos internacionales (MOUS), los protocolos y acuerdos nacionales o el código de buen gobierno corporativo.

Publicaciones y otros documentos: encontrarás el boletín de actos registrales y las obras que publica la Comisión, informes de organismos internacionales, estadísticas, documentos en fase de consulta, etc.

Consultas a registros oficiales: puedes realizar búsquedas por entidades, los cinco últimos días o por hechos relevantes; asimismo, podrás consultar los Registros Oficiales de emisiones, admisiones y OPAs y de Instituciones de Inversión Colectiva, Entidades Registradas de Capital Riesgo, Empresas de Servicios de Inversión y Rectoras de mercados y el Registro Público de Sanciones por infracciones graves y muy graves, previsto en el artículo 92.h) de la Ley del Mercado de Valores.

Portal del inversor: desde información de interés para inversores hasta advertencias en emisiones para minoristas, sobre entidades no autorizadas, otras advertencias y acceso al registro de sanciones. Incluye tres **cursos virtuales** (decisiones de inversión, órdenes de valores y fondos de inversión) y un práctico glosario. Ten en cuenta que la inversión a través de entidades no autorizadas comporta elevados riesgos de pérdida del capital, ya que actúan al margen de los controles establecidos por los organismos supervisores; para evitarlo, la CNMV difunde **advertencias** sobre entidades que pueden estar prestando servicios de inversión sin estar debidamente habilitadas para ello.

Puedes obtener más información sobre la CNMV en su portal de internet (www.cnmv.es) o en su Gabinete de Comunicación: c/ Marques de Villamagna, 3. 28001 Madrid. Tel.: 91 585 15 30. Correo electrónico: comunicacion@cnmv.es

Fuente:
www.boe.es
 y www.cnmv.es